

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CUMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2020-00082-00

Téngase como apoderado sustituto al DR. NELSON TIRADO DIAZ, así como el correo electrónico por el suministrado, indicándole además que su nombre quedara en los registros del juzgado para eventual nombramiento como curador.

Frente al pago de las costas que refiere la apoderada sustituida, requiérase a la parte demandante CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL, para que en el termino de 3 días informe al despacho porque razón consigna el valor de las costas, cuando en el auto que ordeno seguir adelante se condena a la parte demandada BIOIMAGEN a pagarlas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTA D. C.**

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 009**
en el día de hoy **19 de marzo de 2021.**

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

Firmado Por:

FERNANDO MORENO OJEDA

JUEZ

JUZGADO 033 PEQUEÑAS CAUSAS

**JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6b2169c4d22f16306f100b2e693ff84ca99685da9e5088486c29783b14a26ef7

Documento generado en 18/03/2021 10:26:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>